

*ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador nº 06112, que se sigue contra D. José Pulido Cano, por presunta infracción al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.*

Concepto: Infracción al artº 61.4.B) Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás nº 4. 06011-Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, la notificación de la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador nº 06112, por presunta infracción al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, seguido por la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, a través del Servicio Fiscal de Badajoz, procede realizar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artº 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: José Pulido Cano, con D.N.I. nº 24.093.025-L.

Último domicilio conocido: C/ Ctra. Nacional 430, Km. 144, de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Expediente Sancionador nº 06112, por infracción al artículo 601.4.B), del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada grave, en el artículo 32.7., de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura (D.O.E. nº 82, de 18 de julio). El Instructor propone, sea sancionado con multa de 601,01 euros, de conformidad con lo que establece el artº 36.1.A.a), de la citada Ley, competencia sancionadora que le viene atribuida al Ilmo. Sr.

Director General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Badajoz, a 10 de junio de 2004. El Instructor, MANUEL ASENSIO DURÁN.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Servicio Fiscal de Badajoz

Padre Tomás, 4. Badajoz

Así mismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Badajoz, a 10 de junio de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.